Resolución de Gerencia Municipal

N° 236 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 12 DIC. 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 11246-2023-GM-MDAA** de fecha 12 de diciembre del 2023, Informe N° 3425-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023, Informe N° 3012-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023, se remite como propuesta al **ING. ADRIAN ALAVE CUITO** como INSPECTOR del **PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2616416**, el Informe N° 1600-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 12 de diciembre del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, establece en el numeral 5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA: "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión. **La supervisión se designa mediante Resolución de Gerencia Municipal a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Inspector y/o Supervisor de Obras deberá tener un perfil profesional similar al del Residente y contar con 02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura.** Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. **Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga.";** En ese mismo sentido, la Resolución de **Contraloría N° 195-88-CG,** en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-GM-MDAA** de fecha 04 de diciembre del 2023, se dispone en el artículo primero APROBAR el Expediente Técnico del PI denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2616416**, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3,734,489.95 nuevos soles**, con un plazo de ejecución de **35 meses**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante el Informe N° 3425-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien solicita inspector para el PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2616416.

Que, mediante el Informe N° 3012-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023, quien remite como propuesta **al ING. ADRIAN ALAVE CUITO** como INSPECTOR del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2616416, **con eficacia anticipada al 11 de diciembre del 2023.**

Que, mediante el **Informe N° 1600-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 12 de diciembre del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; quien informa y concluye que **el ING. ADRIAN ALAVE CUITO si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de inspector (SUPERVISOR II/ JEFE DE PROYECTO II)** del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2616416.

Asimismo, mediante Proveído N° 11246-2023-GM-MDAA de fecha 12 de diciembre del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evolución y revisión.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 11 de diciembre del 2023, al **ING. ADRIAN ALAVE CUITO,** con CIP N° 141400, como INSPECTOR del PI denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI Nº 2616416,** en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO